

CONCON, 10 FEB 2023

0423

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° _____ /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
11. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. ORD. N° 05/2023 de fecha 23 de enero del año 2023, con acuerdos de concejo municipal.
15. Ficha personal de reemplazo 04/2023, con presupuesto comprometido.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°153 de fecha 30 de enero del año 2023.

CONSIDERANDO

1. la Necesidad del Servicio de mantener y contar con un encargado/a del Programa de Dismovilizado, en el área de la Atención Primaria de salud, con conocimientos de las características de la comuna en relación a su población, geografía, características epidemiológicas y medioambiental. que permita entregar una atención con los más altos estándares, a todos nuestros usuarios inscritos en el programa de dismovilizado. Se asocia, además, a las mayores exigencias de gestión y coordinación.
2. Las necesidades del servicio para otorgar la asignación transitoria a la encargada del programa de desmovilizado año 2022, asegurando una atención integral y oportuna a los pacientes que se encuentren inscritos en la unidad de atención domiciliaria, del Cesfam de Concón.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** la asignación transitoria correspondiente al art. 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud a doña **CLAUDIA ROJAS RIQUELME**, C.I. [REDACTED] cumpliendo las funciones de encargada de programa de desmovilizados año 2023, del Cesfam Concón, a partir del 23 de enero hasta el 31 de Diciembre del 2023.
2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno, la asignación fija mensual de \$228.273.- cancelada por el Art. N°45 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

3. **IMPUTESE,** El costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, cuenta 215.21.01.001.009.007, Asignación especial transitoria, Art. 45 Ley 19.378

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

 **MCD/avr.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- / FEB 2023


09 FEB 2023